



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Hoja 1

## RESOLUCIÓN CSU N° 052/2023

### ACTA N° 09/2023

#### QUE DESIGNA A UN REPRESENTANTE DOCENTE Y A UN REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 25 de abril del 2023

**VISTO:** El Memorandum MECIP N° 27/2023 recepcionado en fecha 18 de abril del 2023 según Exp. N° 1314, presentado por la Dirección del MECIP del Rectorado, a través del cual solicita la designación de dos miembros del Consejo Superior Universitario para conformar el Comité de Buen Gobierno.

El Acta CSU N° 009/2023, de fecha 25 de abril del 2023, en la cual se trató este tema.

La Ley N° 3385/2007 "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo".

**CONSIDERANDO:** La imperiosa necesidad de realizar el seguimiento al Código de Buen Gobierno teniendo en cuenta lo establecido en la Norma de Requisitos Mínimos MECIP - 2015. El Comité de buen gobierno es un comité de alto nivel cuyo objetivo consiste en monitorear la aplicación y cumplimiento por parte de los directivos de las políticas establecidas en el código de buen gobierno.

Que, en sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario de fecha 25 de abril del 2023, se trató la solicitud presentada por la Coordinación de Implementación del MECIP del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú. Esta solicitud fue puesta a consideración del pleno y resultaron designados por unanimidad la Consejera Elmira Dolores Oroa Pfefferskorn como Representante Docente, y el Consejero Christian Federico Simón Duré Martínez como Representante Estudiantil para conformar el Comité de Buen Gobierno mencionado en líneas arriba.

La Ley 3385/07 "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con Sede en Coronel Oviedo", expresa en su Art. 14: de las Atribuciones y Deberes del Consejo Superior Universitario, inc. a): "ejercer la Jurisdicción Superior Universitaria", que se adecua a la presente circunstancia.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones, y fundado en el considerando precedente.

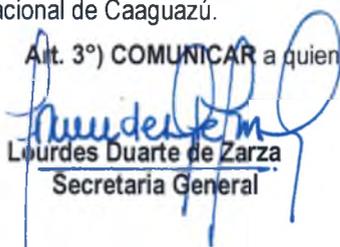
#### EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

#### RESUELVE:

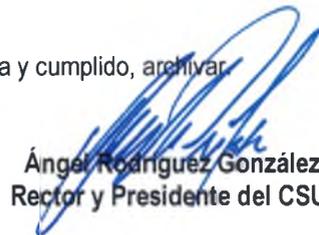
**Art. 1°) DESIGNAR** a la Consejera Elmira Dolores Oroa Pfefferskorn, con C. I. N° 2.339.981, Representante Docente ante el Consejo Superior Universitario, para conformar el Comité de Buen Gobierno del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP, del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.

**Art. 2°) DESIGNAR** al Consejero Christian Federico Simón Duré Martínez, con C. I. N° 5.519.344, Representante Estudiantil ante el Consejo Superior Universitario, para conformar el Comité de Buen Gobierno del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP, del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.

**Art. 3°) COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar.

  
Lourdes Duarte de Zarza  
Secretaria General



  
Ángel Roaíguez González  
Rector y Presidente del CSU